



26 de abril de 2019

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la
República Dominicana,
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Ciudad

**Referencia: Notificación de hecho relevante de Fiduciaria Popular, S. A.,
Sociedad Fiduciaria**

Distinguido señor Castro:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: a) el artículo 241 de la Ley 249-17, b) los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12, y c) en el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV); Fiduciaria Popular, S.A., inscrita el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVSF-001 tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

Celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 26 de abril de 2019, de la cual derivaron los siguientes hechos relevantes:

1. Aprobar el Informe escrito de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados que muestran la situación de los activos y pasivos, el estado de ganancias y pérdidas, el Informe Anual de los Auditores Externos, y cualesquiera otras cuentas y balances correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre del 2018;
2. Aprobar del informe escrito del Comisario de Cuentas de la sociedad y, en consecuencia, el descargo al Consejo de Administración por su gestión durante el período 2018;
3. Conocer lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
4. Aprobar de la gestión del Consejo de Administración;
5. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
6. Nombrar del Comisario y al Comisario Suplente de la sociedad;

7. Conocer el presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración;
8. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año con cargo al Capital Social Autorizado;
9. Conocer y ratificar: i) los objetivos anuales de la sociedad contenidos y detallados en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fiduciaria Popular S. A.; ii) el sistema integral de administración de riesgos y los factores de riesgo material previsible; y, iii) la estructura de gobierno corporativo de la sociedad y las principales políticas internas sobre la materia;
10. Conocer de los contratos aprobados con entidades relacionadas, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12;
11. Conocer el informe anual sobre el cumplimiento del programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, acorde a lo dispuesto en el instructivo aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Circular SIB: 003/18 del 15 de enero 2018: y;
12. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando hayan sido consignados por escrito y entregados al Presidente del Consejo de Administración antes del inicio de la Asamblea;

Estos puntos conocidos y aprobados en la asamblea se encuentran tipificados como hechos relevantes, en virtud del artículo 12 de la resolución R-CNV-2015-33-MV. De igual modo, le informamos que el acta de la asamblea anexa será remitida a esta Superintendencia una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Con atentos saludos,


Andrés Rivas
Gerente General

